



Rosario, 22 de marzo de 2022.-

VISTO la solicitud presentada por el Ing. Claudio M. Giordani, mediante la cual propone considerar un cursado virtual del cincuenta por ciento de la asignatura electiva "Gestión y Administración Ambiental" de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Civil ha analizado el programa analítico de dicha asignatura.

Que de acuerdo a su característica de contenido y modalidad de enseñanza, se considera un cursado virtual del cincuenta por ciento.

Que la modalidad virtual y la aplicación de Tecnología de Comunicación (TIC), aporta al mejoramiento de las prácticas educativas.

Que ante lo expuesto en la Resolución de Decano N° 59/2022, en su artículo 2° resuelve que cualquier excepción a la norma será tratada en los Consejos Departamentales ad referendum del Consejo Directivo.

Que por medio de la Resolución del Consejo Departamental de Ingeniería Civil N° 02/2022, se aprueba la modalidad virtual de la asignatura electiva "Gestión y Administración Ambiental".

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la presentación y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

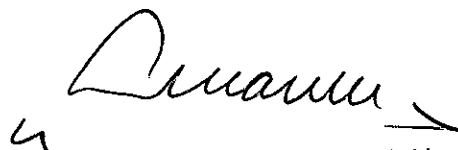
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modalidad virtual en un cincuenta por ciento de la asignatura electiva "Gestión y Administración Ambiental". Contemplando que no afecte el cursado presencial de otro/s alumnos inscriptos en otras asignaturas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 004

UTN
FRRo
C.D.
SR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUJIS MUIÑOS
Secretario Académico